SECRETARIA. Expediente Nº 23 001 31 05 003 2021-00117-00
Montería, 13 de JULIO del dos mil veintidós (2022).

Al Despacho de la señora Juez, informando que VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A ESP contestó al requerimiento realizado allegando la documentación solicitada en audiencia pasada; por lo que está pendiente señalar fecha para continuar con la audiencia del artículo 80 del CPTSS. PROVEA.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería trece (13) de julio de 2022

Proceso	**ORDINARIO LABORAL**
Radicado No.	**23-001-31-05-003-2021-00117-00**
Demandante:	**LUZ DELIA CARRILLO**
Demandado:	**CONSTRUCTORA RALVS y OTRO**

Visto el anterior informe secretarial, se observa que VEOLIA AGUAS DE MONTERIA SA ESP allegó con destino a este Juzgado la documentación solicitada en audiencia pasada, siendo pertinente su incorporación al proceso, por lo que consecuencialmente se señalará fecha para la continuidad de la audiencia del articulo 80 del CPTSS.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORASE al expediente la documentación allegada por VEOLIA SA ESP remitida al correo institucional del Juzgado, de ella córrase traslado a las partes por 3 días para lo pertinente.
SEGUNDO: SEÑALESE la fecha del día 27 DE ENERO DE 2023 a las 9 am, para llevar a cabo la continuación de la audiencia del articulo 80 del CPTSS.
TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos indicados en la demanda.
CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae2cd208090d8f285a282a35c558ac575edb93cbe94cd1a91837173706d9097**

Documento generado en 13/07/2022 07:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica